

formación de tipo inextinguible, de 100 KVA., tensiones de 13,2 KV. 398-230 V., que se instalará en la localidad de Grulleros, completándose la instalación con una red aérea de distribución en baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el propietario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—4.069-B.

16717

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.923, R. L. T. a), b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliar y modernizar la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 668, «Aguas», y E. T. 835, «Castillo», en término municipal de Arbeca.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 32 de línea a E. T. 667, «Cra. Floresta» (C. 2.256).

Final: E. T. número 668, «Aguas».

Término municipal afectado: Arbeca.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras C. 233 de Flix a Bellpuig, en punto kilométrico 5,234. C. T. N. E. Línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro. Comunidad de Regantes del Canal de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,887.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 668, «Aguas».

Emplazamiento: En las cercanías del Canal de Urgel, en término municipal de Arbeca.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: C. 2.923 R. L. T. b).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 8 de la línea a P. I. 668, «Aguas».

Final: E. T. número 835, «Castillo».

Término municipal afectado: Arbeca.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,545.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 835, «Castillo».

Emplazamiento: E. T. 835, «Castillo», junto al cementerio viejo de Arbeca.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.668-D.

16718

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.050, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida.

Final de la misma: En la E. T. que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KW.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 80 + 80 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cúbicos.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación de 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de la calle Juan de Herrera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de sérvudumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2669/1966.

Málaga, 2 de mayo de 1977.—El Delegado provincial.—5.010-14.

16719

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente A. T. 157/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora en San Jorge (Cotobad), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una subestación transformadora en San Jorge (Cotobad), cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador de 6 MVA., relación de transformación 66/22 KV., con la finalidad de disponer de energía eléctrica para la realización de las obras de la central hidroeléctrica de San Jorge.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—1.957-D.